

DR. ISIDRO MARTÍNEZ UREÑA

Abogado- Notario Público
C/ 27 de febrero, No. 87, San Francisco de Macorís

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

QUIEN SUSCRIBE: El señor **AURELIO CECERES GOMEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad personal y electoral No.056-0024030-2, domiciliado y residente en la calle Independencia, No. 63, Centro de la Ciudad, del Municipio de Las Guáranas, Provincia Duarte y de tránsito por esta ciudad de San Francisco de Macorís, quien actúa a nombre y representación de **CÁCERES Y EQUIPOS**, **RNC NO. 101782846**, con domicilio en la Avenida Máximo Gómez, esquina Américo Lugo, No.103, Santo Domingo, estando en plena facultad tanto física como mental, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna índole, y con pleno conocimiento de la orden ejecutiva No. 202, del 1918, que castiga el perjurio, por medio del presente acto **DECLARO BAJO LA FE DEL JURAMENTO A LOS FINES LEGALES LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Que no estamos embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; nuestro negocio no ha sido puesto bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.

SEGUNDO: Que nosotros como oferente, nuestros socios ni su personal directivo, hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

TERCERO: Certificamos y damos fe de que nosotros como Oferente, nuestros socios, directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación del Servicio o adquisición del bien requerido en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los últimos seis (06) meses anteriores a la publicación del llamado a participar en este proceso, relación laboral con la EGEPC.

CUARTO: Que la presente declaración es realizada por ser la exposición fiel de la verdad y para los fines que fueran procedentes.

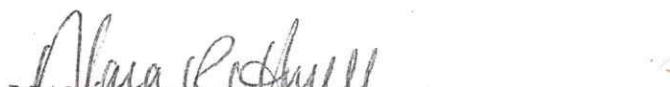
QUINTO: Comparecen en calidad de testigos las señoras **ANDREA GENAO GENAO** y **MARÍA ROSANNA HERNÁNDEZ MEJÍAS**, dominicanas, mayores de edad, portadoras de las cédulas de identidad y electorales Nos. 056-0057557-4 y 056-0172266-2, domiciliadas y residentes en la calle José Reyes, No. 44, de esta Ciudad de San Francisco de Macorís, testigos requeridos al efecto libre de tacha y de las excepciones que establece la ley, y afirman bajo la fe del juramento conocer la relación consensual existente entre los declarantes, las cuales firman el presente acto en señal de aprobación de su contenido.

En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio, del año dos mil veintitrés (2023).




AURELIO CECERES GOMEZ
En representación de **CÁCERES Y EQUIPOS**
Declarante


ANDREA GENAO GENAO
Testigo


MARÍA ROSANNA HERNÁNDEZ MEJÍAS
Testigo

Proviene del anverso...

YO, **DR. ISIDRO MARTÍNEZ UREÑA**, Abogado Notario Público inscrito bajo el No.7375, para el municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, con estudio profesional abierto en la Calle: 27 de febrero, No. 87, de esta Ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte. **CERTIFICO:** Que las firmas que figuran en el presente documento pertenecen a los señores: **AURELIO CECERES GOMEZ, ANDREA GENAO GENAO y MARÍA ROSANNA HERNÁNDEZ MEJÍAS**, generales que constan, quienes me han manifestado ser esa la forma en que ellas acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, ya sean públicos o privados. En la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio, del año dos mil veintitrés (2023).



DR. ISIDRO MARTÍNEZ UREÑA
Notario Público



you're better